

REGLAMENTO PROMOCIÓN COMERCIAL:

Disfruta cada Momento con Colgate Pro Alivio

Nombre de la Promoción: “Disfruta cada Momento con Colgate Pro Alivio”

La participación de los consumidores en esta promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento a los cuáles se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica: automercadoesmilugar.com

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se registrará la presente promoción. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La participación en la promoción implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas y a las decisiones que tome el organizador, las cuales serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con la promoción. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la promoción y/o la revocación del premio.

La promoción tiene por objetivo reconocer a los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y darles la oportunidad de participar en el sorteo aleatorio.

1. **Vigencia de la promoción:** El período de participación es desde las 00:00 hrs. del día 01 de Septiembre 2021 hasta el día 01 de Noviembre de 2021 a las 23:59 hrs.
2. **Cobertura geográfica:** Costa Rica
3. **Organizador:** Colgate-Palmolive (Costa Rica), S. A. Dirección: Sabana Business Center, 8o. piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San José, Costa Rica
4. **Requisitos para participar:**
 - Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas mayores de edad que en el periodo de vigencia de la promoción queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales en Costa Rica.
 - Es requisito indispensable que los participantes estén afiliados al Programa Auto frecuente de Auto Mercado
 - El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. Los ganadores deberán comprobar la veracidad de esta información al momento de recoger el premio, con su documento legal de identificación con el que participaron.
 - Se considerará como Documento Legal de Identificación en Costa Rica: Cédula de Identidad o cédula de residencia. Por lo anterior queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.
 - En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva del país donde se encuentra residiendo legalmente (el cual deberá ser el mismo país donde fue emitida la factura), con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.

- La misma persona puede participar cuantas veces desee, generando una acción electrónica por cada tiquete de compra que incluya al menos alguno de los productos participantes.

5. Productos Participantes:

UPC	Codigo Interno Auto Mercado	Descripcion
7891024100431	153143	CREMA DENTAL REPARA ESMALTE
7891024124628	154174	CREMA DENTAL PRO ALIV.BLANQUEA
7891024036433	184804	CREMA DENTAL PRO ALIVIO
7891024132647	154241	CREMA DENTAL SENSIT.PRO ALIVIO

6. Establecimientos participantes para la adquisición de los productos participantes:

Únicamente la Cadena de Supermercados Auto Mercado

7. Mecánica de participación (participación únicamente con factura fiscal de compra):

Dentro del periodo de la promoción, comprar cualquier producto participante indicado en este reglamento, en cualquier establecimiento de Auto Mercado. Al momento de pasar en Caja, presentar su tarjeta de Auto frecuente y se generará una acción electrónica y de esta forma quedará participando en la promoción.

Los participantes podrán participar cuantas veces deseen con diferente factura.

8. Premios

Dos tarjetas de regalo de Auto Mercado por un valor de 200.000 colones cada una

9. Selección de ganadores: Los ganadores se elegirán al azar por medio de sorteos los cuales se realizarán en la fecha que se indica a continuación: 13 de Noviembre 2021

En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio en cualquiera de los sorteos indicados.

Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento o no tenga el documento de identificación con el que participó o esté dentro de las restricciones acá estipuladas.

La selección de los ganadores será mediante un **sorteo electrónico** entre todos los participantes de la Promoción. Se realizará un sorteo donde se elegirán a los ganadores. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio de la presente Promoción. Cada participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

La lista oficial de ganadores se dará a conocer en la página automercadoesmilugar.com dos semanas después de las fechas de sorteo antes referidas. Adicionalmente los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE notificará a los ganadores, el lugar para recoger sus respectivos premios.

Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación. Dicha información deberá coincidir con la información registrada como participante en el sistema electrónico de Automercado

Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por los Organizadores o de que su nombre sea comunicado conforme a lo indicado en este Reglamento, cada ganador potencial, tiene como fecha límite de reclamo de su premio hasta el día **13 de Enero 2022** Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

10. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Asimismo en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros el organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes.

El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un ganador no reclama el premio bajo las condiciones de este reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiendo proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos de la promoción; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la promoción. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.

Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la promoción “Disfruta cada Momento con Colgate Pro Alivio”, Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la promoción, por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que

aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidas en este documento, a usarlas para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto promocional y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la promoción mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la promoción. Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la promoción, sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Los datos personales que proporcionen los participantes incluyendo los correos electrónicos, serán empleados para los fines de la presente promoción y de la misma manera su información personal será solicitada para tener un estimado estadístico de la participación en promociones.

La temporalidad del manejo de sus datos será indefinida a partir de la fecha en que nos la proporcione, salvo que el ganador notifique por escrito su decisión de no autorizar el uso o manejo de sus datos a partir de la entrega de la notificación.

La información mencionada podrá ser recabada directamente por Colgate Palmolive o por el encargado que ésta designe para tales efectos.

11. Restricciones.

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de Colgate-Palmolive, y sus respectivas agencias, empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la promoción o involucrados en el desarrollo de esta promoción.
- El consumidor podrá registrar tantas facturas con número distinto por cada compra que realice de los productos participantes como desee durante la vigencia de la promoción, siempre y cuando correspondan a compras diferentes y que cada factura soporte la compra de los productos arriba indicados y que además cumplan con los requisitos de las presentes bases; sin embargo, solo podrá ser acreedor a un solo premio.
- En caso de imposibilidad de ejecutar el canje por cualquier motivo imputable al participante ganador, no aplica compensación o remuneración alguna.
- Los premios **NO** son transferibles, intercambiables por su equivalente en efectivo al participante, ni acumulables, en el entendido de que los participantes sólo pueden ganar 1 vez.
- No podrán participar extranjeros que se identifiquen con Pasaporte. Todo extranjero deberá identificarse con el documento legalmente autorizado para residentes temporales o permanentes en el país donde se hizo la compra.
- Una persona, no podrá ganar dos veces.
- Una Factura no podrá ser utilizada más de una vez.

12. Aceptación y condiciones del reglamento de la promoción:

El participar en la promoción “Disfruta cada Momento con Colgate Pro Alivio” supone la aceptación de las bases generales y particulares que apliquen. Al participar en esta promoción, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga

a los intereses de Colgate-Palmolive, o alguna de sus subsidiarias, sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención.

Asimismo, el participante permite y autoriza expresamente que se utilice su información personal y correo electrónico para ésta y futuras promociones que realice Colgate-Palmolive.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases. La participación en la promoción será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la promoción incluidos en este documento.

Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

Los datos personales que proporcionen los participantes, serán empleados para los fines de la presente promoción.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente. Cualquier modificación podrá consultarla en la página de la promoción automercadoesmilugar.com

13. Relevó de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta promoción, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta promoción y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, hurto o robo del mismo. Colgate Palmolive es únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento.

El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente promoción finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive.

Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de cada subsidiaria de Colgate-Palmolive Costa Rica 800-COLGATE (265-4283) bajo ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente promoción.